Criterios base para la presentación al Fondo de apoyo a financiamiento de eventos académicos en los CENUR (2025) de la Comisión Coordinadora del Interior:

1. Financiamiento de Eventos Académicos de hasta $ 400.000 cada uno.

2. Se entiende como Evento Académico: Jornadas, Seminarios y/o Congresos organizados o co-organizados por los CENUR o grupos académicos radicados en los mismos.

3. No se financiarán actividades gremiales o de otra índole internas a los CENUR.

4. Los Eventos Académicos deberán desarrollarse indefectiblemente de manera íntegra en los CENUR con el debido aval de los Consejos de los CENUR correspondientes. Este deberá ser presentado ante la CCI.

5. Para la aprobación del apoyo al financiamiento, los organizadores deberán presentar ante la CCI una nota que de cuenta en detalle de la temática y tipo de evento, sede o sedes donde se desarrollará el evento y los rubros y presupuestos consignados para el desarrollo del mismo.

6. Posterior a la realización del evento se requerirá presentar ante CCI un informe resumiendo el resultado del mismo y de acuerdo al formulario diseñado a tales efectos.
La presentación del informe será requisito previo para próximas solicitudes.

7. Tanto la solicitud inicial como el informe posterior deberán presentarse a la dirección de correo electrónico de la UNAPAC: ua@cci.edu.uy

8. Las solicitudes deberán ser aprobadas por el Plenario de CCI, previa vista de la UNAPAC.

9. En la medida de que existan fondos disponibles, se establece el 31 de octubre como fecha límite para la recepción en CCI de las propuestas de apoyo.

10. Una vez aprobado el apoyo por la CCI se hará el traspaso de los fondos correspondientes al CENUR en el que radica el/los responsables de la propuesta para su ejecución y posterior rendición.